



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUIS ORLANDO VARGAS FUENTES
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUZ MARINA PÉREZ ESPINOSA
RADICACIÓN: 2016-00652

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte actora, Dr. DARWIN ERICK GONZÁLEZ HERRERA, obrante a folios 78 al 82, por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de enero de la presente anualidad, por cuanto para esta misma fecha tiene programada audiencia en el Juzgado Tercero Penal Municipal, por el delito de Homicidio Agravado en grado de Tentativa, y no puede aplazar esa diligencia por vencimiento de términos, el Despacho acepta la solicitud, por lo que dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las 3:30 P.M. del día 13 del mes de MARZO del año 2018, para que tenga lugar la audiencia prevista en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso; la que se llevará a cabo en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a estos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>0001</u> del <u>24 ENE 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria